

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 016/06

N° 032 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO BLOQUE F.U.P. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE EL DESTINO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO SEGÚN MENSURA T.F.1-22-81, PARCELA 1-A, MACIZO 6, SECCIÓN B INCRIPTO BAJO MATRICULA N 11-A-1201 DE LA CIUDAD DE US-HUAIA.

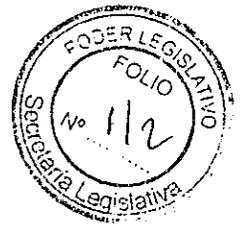
Entró en la Sesión 16/03/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE DE UNIDAD PROVINCIAL



SEÑORA PRESIDENTE:

Visto la publicación en Boletín Oficial N° 2083 de fecha 26 de Diciembre de 2005, Decreto N° 4420 de fecha 15/12/05 el cual trata sobre el Expediente N° 3405/05 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda, en el cual se tramita la cesión y transferencia a favor del IPV de un Inmueble con una superficie de treinta y siete mil setecientos siete con dieciséis (37.707, 16 m2) metros cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo matrícula N° II – A – 1201.

Y teniendo en cuenta lo antedicho, no queda claro cuando se manifiesta que dicho inmueble, tal como expresara en principio, fue cedido al IPV por otro lado se desprende que el Gobierno Provincial dispondrá su destino comunitario y además en su articulado, expresa que el valor del "predio cedido", será reintegrado por el IPV acorde a los convenios que las partes suscriban.

Atento a ello, solicito a mis pares me acompañen en el presente pedido de informe mediante la cual se requiere información pertinente y relativa al decreto mencionado.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE DE UNIDAD PROVINCIAL

Asunto N° 32/06



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Instituto Provincial de Vivienda, informe a esta Cámara Legislativa sobre el destino del inmueble cedido a dicho Organismo, individualizado según plano de mensura T.F. 1-22-81, Parcela 1-a, Macizo 6, Sección B, con una superficie de treinta y siete mil setecientos siete con dieciséis (37.707,16) metros cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula N° 11 - A - 1201, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

m2